

[Inicio](#) > ¿Puedo guardar la sangre del cordón de mi hijo para uso autólogo, es decir para almacenarlo para el eventual uso en el propio niño)?

¿Puedo guardar la sangre del cordón de mi hijo para uso autólogo, es decir para almacenarlo para el eventual uso en el propio niño)?

Jue, 22/08/2013 - 10:59 -- PAULINO MORENO

La legislación actual (Real Decreto 1301/2006) reconoce la capacidad de los padres de poder guardar la sangre de cordón umbilical (SCU) de su hijo para uso autólogo eventual.

Usted podrá almacenar la SCU de su hijo en este tipo de bancos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el centro donde nazca su hijo tenga una autorización específica para extraer SCU.
- Que exista un convenio o acuerdo entre la maternidad donde nazca su hijo y el banco donde se almacene la SCU de su hijo.

Además debe saber que todas las unidades de SCU almacenadas en este tipo de bancos quedarán a disposición del Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO) y podrán ser utilizadas para tratar a cualquier paciente que necesite un trasplante de SCU y sea compatible con alguna de las unidades de SCU.

Idioma Undefined

Categoría:

[Donación de cordón umbilical](#) [1]

Orden:

10

Source URL: <https://sanidad.castillalamancha.es/content/puedo-guardar-la-sangre-del-cordon-de-mi-hijo-para-uso-autologo-es-decir-para-almacenarlo>

Links

[1] <https://sanidad.castillalamancha.es/tipo-faqs/donacion-de-cordon-umbilical>